

TELEFONOS MUNICIPALES

Conmutador Central:	430243
Secretaría de Gobierno:	430918
Secretaría de Hacienda:	421004
Secretaría de Obras y Servicios Púb.:	430949
Secretaría de Desarrollo Social:	421940
Tránsito y Transporte:	431311
Inspección Gral:	421499
Oficina de Turismo:	424296
Línea de Reclamos Obras y Ser.:	422967
Corralón Municipal:	430886
Fax Gobierno:	432266
Fax Hacienda:	421004
Secretaría de Amb. y Desarrollo:	421499
Dirección de Cultura:	422910
Recursos Humanos:	423405
Fiscalía Administrativa Municipal	424166

TELEFONOS CONCEJO DELIBERANTE

Conmutador: 430200

TELEFONO JUZGADO DE FALTAS

Juzgado de Faltas Municipal: 430769

TELEFONOS DEFENSA CIVIL (103)Dirección de Defensa Civil 423132
430047**TELEFONO JUNTA ELECTORAL**Junta Elec. Munic Av. San Martín 155 430243
int.47**Del Código de Procedimientos
Administrativos**

Art. 186) Boletín Oficial Municipal. Créase el Boletín Oficial Municipal como único órgano de publicidad de los actos jurídicos publicables de los poderes públicos municipales. Se presume de conocimiento público iure et de jure todo acto jurídico publicado a través del Boletín Oficial Municipal.

Nota: Aquellas áreas de gobierno que deben publicar disposiciones tendrá que dirigirse a la Dirección del Boletín Oficial de la Municipalidad de Zapala.

Suscripción: Aquellas instituciones interesadas en recibir mensualmente el B.O. M deben dirigirse por nota a la Oficina de Boletín Oficial, Avda. San Martín 215 -En formato digital:
E-mail: boletinoficialzapala@gmail.com

BOLETIN OFICIAL

E-mail: boletinoficialzapala@gmail.com

Elaborado por:

**BOLETIN OFICIAL
DE LA
MUNICIPALIDAD DE ZAPALA**
Av. San Martín 215
(8340) ZAPALA

SUMARIO

Edición de 12 páginas

ORDENANZAS
Pág. 2-10

40 1983/2023
AÑOS DE
DEMOCRACIA



MUNICIPALIDAD DE ZAPALA
Provincia del Neuquén

BOLETIN OFICIAL

DE LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALA



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XXVI

Zapala, 6 de julio de 2023

EDICION N° 491

INTENDENTE: **CARLOS DAMIAN KOOPMANN IRIZAR**

Secretario de Gobierno, Modernización y Turismo: **Técnica MARÍA BELEN ARAGÓN**
Secretaría de Hacienda y Finanzas: **Cra. ANALÍA CRISTINA GRET**
Secretaría de Cultura: **MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ**
Secretaría de Educación, Promoción de Empleo y Producción: **Lic. JORGELINA VIVIANA ALMEIRA**
Secretaría de Desarrollo Humano: **MARIANA PERALTA**
Secretaría de Planif. Urbana y Obras Públicas.: **Ing. GUSTAVO MARCOS DAVID CAVIASSO**
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable: **MV. JUAN PABLO YOUNG**
Secretaría de Deportes: **Prof. DANIEL LLORENTI**
Secretaría de Servicios Públicos: **A/C Ing. GUSTAVO MARCOS DAVID CAVIASSO- Secretario de Planif. Urbana y Obras Públicas**

Presidente C.D.: **VÍCTOR JOSE CHÁVEZ**

Concejales

MARÍA DE LAS MERCEDES ALTAMIRANO
BRUNILDA ANDREA CARO
NICOLAS JORGE CASTILLO
ANGELA CUEVAS SEBASTIANO
DANIEL ALBERTO JULIÁN
MARÍA DEL PILAR MARTINEZ
PATRICIA BRISTELA MELINAO
TERESA ANAHÍ NUÑEZ
LEANDRO DANIEL SIGNORILE
RAUL RAMON ROSSI

Juez de Faltas: **Dr. LUIS ALBERTO GARCÍA**Fiscal Administrativo Municipal: **Abogado MARCOS DEMIAN SACCOCCIA**Presidente JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL: **Dra. MARIA INES ZAVALA**Vocales Titulares: **Dn. JULIO PICHAUD****Dra. LAURA PIZZIPAULO**Vocal Suplente: **Dra. KARINA ANDREA TISOT**

ORDENANZAS

Ordenanza N° 1041: Efectúese en carácter de excepción al frentista señor Avaca Ramón Ibar DNI N° 6.807.237, a la aplicación del Artículo 6) de la Ordenanza 278, de Utilidad Pública y Pago Obligatorio –Asfalto sobre calle Carlos Gardel N° 128.

PROMULGADA TÁCITAMENTE

Ordenanza N° 1042: Efectúese en carácter de excepción al frentista señor Gutiérrez Juan Hernán DNI M 5.265.809, a la aplicación del Artículo 6) de la Ordenanza 312, de Utilidad Pública y Pago Obligatorio –Asfalto sobre calle Carlos Rahue N° 107.

PROMULGADA TÁCITAMENTE

Ordenanza N° 1083: Transfírase a título gratuito los derechos que hubiera el dominio del Inmueble donde se ubica la Alcaldía 32, sobre una fracción de tierra ubicada en parte de la manzana J1, parte del Lote J, Grupo B, Colonia Mariano Moreno, Sección 72 a, Nomenclatura Catastral 08-20-072-4210-0000 del Área Equipamiento Especial –a favor del Gobierno Provincial con afectación exclusiva a la Policía de la Provincia del Neuquén.

PROMULGADA TÁCITAMENTE

Ordenanza N° 1218:

ARTICULO 1°) Declárese de utilidad pública y pago obligatorio, la obra “Extensión de Red Gas”, a realizarse por Contratación Directa, para aquellos frentistas alcanzados en las calles que se detallan a continuación:

-Calle: Ushuaia, entre calles Falcioni y Sin nombre

ARTICULO 2°) Se realizara un prorrateo sobre los beneficiarios, según el costo total de la obra.

ARTICULO 3°) La forma de pago podrá ser pactada en:

- a) De contado con el 10% de descuento
- b) Doce (12) cuotas sin interés.
- c) Veinticuatro (24) cuotas con el 5% de interés anual.
- d) Treinta y seis (36) cuotas con el 10% de interés anual.

Conforme con lo dispuesto en la Ordenanza 16, art 23 Financiamiento y Resolución Municipal N° 1399/20

Aquellos frentistas o responsables de pago que acrediten ser jubilados y/o pensionados

ARTICULO 10°) Establecer de forma obligatoria que cada unidad de Radio Taxi, deberá informar planilla de tarifas y detalle de titular y/o chofer/res a la vista del usuario.

DECRETO 158 Fecha: 05/07/2023

podrán abonar la obra en 60 cuotas con el 10% de interés anual.

ARTICULO 4°) El frentista o responsable de pago contara con 30 días desde la publicación de la presente ordenanza para pactar su forma de pago, estableciendo la cuota mensual del pago escogido, el cual se realizara en las oficinas de Planificación Urbana y Obras Publicas de la Municipalidad de Zapala

ARTICULO 5°) Si el frentista o responsable de pago no hubiese pactado ninguna forma de pago, se aplicara el plan de 24 cuotas con el 5% de interés anual.

ARTICULO 6°) En caso de incumplimiento al pacto de pago por parte del frentista o responsable de pago será facultad del ejecutivo la aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

DECRETO 137 Fecha: 30/06/2023

Ordenanza N° 1200: Adjudicase en venta a favor de la señora Lorena Beatriz Valdez, DNI N° 37.101.748, la fracción de tierra identificada como Lote 17, Manzana 18, Sección 062/063 de esta ciudad, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del Municipio con cargo al adjudicatario, de trescientos sesenta metros cuadrados (360.00 m2),

con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

DECRETO 139 Fecha: 30/06/2023

Ordenanza N° 1201: Adjudicase en venta a favor de la señora Herminia Curiche, DNI N° 17.250.146, la fracción de tierra identificada como Lote 23, Manzana 2E, Sección 041, de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del Municipio con cargo al adjudicatario, de doscientos metros cuadrados (200 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

DECRETO 140 Fecha: 30/06/2023

Ordenanza N° 1202: Adjudicase en venta a favor de la señora Alejandra Luz Paredes, DNI N° 35.355.606, la fracción de tierra identificada como Lote 03, Manzana V, Sección del Loteo Portal de Zapala, ciudad homónima, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del Municipio con cargo al adjudicatario, de doscientos noventa y dos metros cuadrados (292 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

DECRETO 141 Fecha: 30/06/2023

Ordenanza N° 1203: Adjudicase en venta a favor de la señora Daiana Evelyn Araya, DNI N° 36.841.642, la fracción de tierra identificada como Lote 05, Manzana 03 Sección 076, de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del Municipio con cargo al adjudicatario, de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

DECRETO 142 Fecha: 30/06/2023

Ordenanza N° 1204: Adjudicase en venta a favor del señor Omar Alberto Giménez, DNI N° 31.612.506, la fracción de tierra identificada como Lote 05, Manzana 07 Sección 076, de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del Municipio con cargo al adjudicatario, de trescientos metros cuadrados (300 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

DECRETO 143 Fecha: 30/06/2023

Ordenanza N° 1205: Adjudicase en venta a favor de la señora Lidia Angélica Aruquipa Gutiérrez, de Nacionalidad Boliviana, DNI N° 95.301.689, la fracción de tierra identificada

como Lote 06, Manzana C1 Sección 072, de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del Municipio con cargo al adjudicatario, de ciento ochenta y cinco con cero tres metros cuadrados (185.03 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

DECRETO 144 Fecha: 30/06/2023

Ordenanza N° 1206: Adjudicase en venta a favor del señor Marcelo Nicolás Romero, DNI N° 42.305.672, la fracción de tierra identificada como Lote 06, Manzana E4 Sección 060, de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del Municipio con cargo al adjudicatario, de doscientos cincuenta y cuatro con cincuenta metros (254,50 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

DECRETO 145 Fecha: 30/06/2023

Ordenanza N° 1207: Declárese las obligaciones cumplidas en favor del señor Leonardo Javier Garrafa, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 20.650.762, de acuerdo al Artículo 15, Inciso A) de la Ordenanza 306/93, de Tierras Fiscales, respecto la fracción de tierra identificada como Lote 12, Manzana 9b, Sección

promedio entre los valores de un litro (1) de combustible Nafta YPF Infinia y un litro (1) de combustible Infinia Diésel YPF vigente en el Automóvil Club Argentino de Zapala, o establecimiento similar determinado por el Concejo Deliberante en caso de dejar de operar aquel, o valor de referencia que lo reemplace en calidad y octanaje;

ARTICULO 4°) Establézcase a partir de 02 de Julio 2023, que el valor de la bajada de bandera NOCTURNA del servicio público de transporte de personas humanas denominado radio taxis y taxis será el valor resultante del promedio entre los valores de un litro (1) de combustible Nafta YPF Infinia y un litro (1) de combustible Infinia Diésel YPF vigente en el Automóvil Club Argentino de Zapala más un 10% o establecimiento similar determinado por el Concejo Deliberante en caso de dejar de operar aquel, o valor de referencia que la reemplace en calidad y octanaje;

ARTICULO 5°) Establézcase que el valor de la ficha cada cien (100) metros para tarifa DIURNA, será del ocho por ciento (8%) del valor establecido para la bajada de bandera,

y la tarifa NOCTURNA del diez por ciento (10%);

ARTICULO 6°) La actualización de la tarifa del transporte referido en los artículos 2),3),4) y 5) se realizara cuatro veces al año: 2 de Enero, 2 de Abril, 2 de Julio y 2 de Octubre de cada año; se tomara como valor de referencia el de las cero horas (00:00 hs) del día inmediato anterior al de la fecha de la actualización;

ARTICULO 7°) Establézcase que el valor de la ficha de cuarenta y cinco (45) segundos de espera, será del ocho por ciento (8%) del valor establecido para la bajada DIURNA, y la NOCTURNA del diez por ciento (10%);

ARTICULO 8°) Para proceder a toda nueva tarifa, las empresas de taxis, deberán dar cumplimiento a la presentación de informes previos a cada actualización, según lo solicitado en el Anexo I, la no presentación del informe por parte de una de las empresas inhabilita la implementación de la actualización tarifaria;

ARTICULO 9°) Establézcase que en los casos de tarifa con decimales, siempre será a favor del usuario en entero inferior;

dades Mapuches hasta Avenida del Maestro.

Dispóngase la instalación de la nueva cartelería o nomencladores, a fin de señalar en forma correcta los cambios mencionados; establézcase un periodo de 30 días para la correcta difusión del cambio de circulación establecido.

DECRETO 154 Fecha: 30/06/2023

Ordenanza N° 1213: Impóngase con el nombre de "General Martín Miguel de Güemes" a la plazoleta ubicada en el Pasaje Auca Mahuida del Barrio 582 viviendas de la ciudad de Zapala.

DECRETO 155 Fecha: 30/06/2023

Ordenanza N° 1087: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a prorrogar la presentación de planos de todo lo construido en la Fracción de tierra identificada como Lote 16, Manzana 6G, Sección 015, de la ciudad de Zapala, sito en calle Fernando Fader N° 843, al Sr. Rivas Carlos DNI N° 20.292.920 y se hace saber que la prorroga se encuentra condicionada al plazo de ciento ochenta (180) días, desde la publicación de la presente, a los efectos que el interesado pueda presentar

los planos de obra para su aprobación e ir cumplimentado lo dispuesto por el Código de Edificación de la ciudad de Zapala.

DECRETO 156 Fecha: 30/06/2023

Ordenanza N° 1214: Impóngase el nombre de "Radio Municipal Zapala" a la Radio Municipal FM 87.9.

DECRETO 157 Fecha: 30/06/2023

Ordenanza N° 1230:

ARTICULO 1°) Deróguese la Ordenanza N° 756.

ARTICULO 2°) Aplíquese a partir del mes de Julio 2023, el siguiente cuadro tarifario inicial.

Detalle	Valor
bajada de bandera DIURNA	\$ 281,00
Ficha cada 100 mts	\$ 22,00
45 segundos en espera	\$ 22,00
bajada de bandera nocturna	\$ 309,00
Ficha cada 100 mts	\$ 30,00
45 segundos en espera	\$ 30,00

ARTICULO 3°) Establézcase a partir de 02 de Julio de 2023, que el valor de la bajada de bandera DIURNA del servicio público de transporte de personas humanas denominado radio taxis y taxis será el valor resultante del

048, con una superficie de doscientos cincuenta (250m2), Nomenclatura Catastral N° 08-20-048-2929-0000, con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

DECRETO 146 Fecha: 30/06/2023

Ordenanza N° 1208: Adjudicase en venta a favor de la señora Paula Yohana Rivera, DNI N° 38.494.645, la fracción de tierra identificada como Lote 04, Manzana H Sección que es parte del Remanente del Lote Oficial 1, Sección XX de esta ciudad, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del Municipio con cargo al adjudicatario, de dos mil ciento noventa y dos metros cuadrados (2.192 m2), con destino exclusivo a la construcción de un Local Comercial, Corralón de materiales para la construcción.

DECRETO 147 Fecha: 30/06/2023

Ordenanza N° 1209: Adjudicase en venta a favor de la señora Verónica Ema Aurora Badillas, DNI N° 30.080.119, la fracción de tierra identificada como Lote 11b, Manzana K1, Sección 072, de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del Municipio con cargo al adjudicatario, de setecientos cuarenta y cinco con cincuenta

y dos metros cuadrados (450 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

DECRETO 148 Fecha: 30/06/2023

Ordenanza N° 1210: Adjudicase en venta a favor del señor Néstor Hugo Besoky, DNI N° 23.058.682, la fracción de tierra identificada como chacra 10 a, Sección 071, Nomenclatura Catastral N° 08-20-071-5023-0000, de la ciudad de Zapala, con una superficie de cincuenta y un mil veinticinco con cincuenta metros cuadrados (51.025,50 m2), con destino exclusivo a la construcción de un Emplazamiento Productivo.

DECRETO 149 Fecha: 30/06/2023

Ordenanza N° 1211: Deróguese la Ordenanza N° 766/18 y adjudica en venta a favor de la señora Gabriela Esther Vázquez, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 35.656.049, la fracción de tierra identificada como Lote 1b, Manzana 5C, Sección 045, Nomenclatura Catastral N° 08-20-045-9202-0000, de esta ciudad, con una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados (250 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

DECRETO 150 Fecha: 30/06/2023

Ordenanza N° 1212: Deróguese la Ordenanza N° 049/18 y adjudica en venta a favor de la señora Romina Valeria Erices, Verónica, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 34.658.660, la fracción de tierra identificada como Lote 01, Manzana 16A, Sección 085, de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del Municipio con cargo al adjudicatario, de trescientos cincuenta y siete con doce metros cuadrados (357.12 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

Ordenanza N° 1078: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a prorrogar la presentación de planos de todo lo construido en la fracción de terreno identificado como Lote 8, Manzana 11, Sección 062/63, sito en calle corrales N° 1640 de la ciudad de Zapala, a la Sra. Sepúlveda Carolina, DNI N° 26.452.847; Se hace saber que la prorroga se encuentra condicionada al plazo de ciento ochenta (180) días, desde la publicación de la presente, a los efectos que la interesada pueda presentar los planos de obra para su aprobación, e ir

cumplimentando lo dispuesto por el Código de Edificación de la ciudad de Zapala.

DECRETO 152 Fecha: 30/06/2023

Ordenanza N° 1216: Autorícese por vía de excepción la contratación del equipo atmosférico, propiedad del agente municipal Anselmo Rodríguez, legajo N° 179, CUIT: 20-17760786-0 para la realización de los servicios de saneamiento requeridos por la Secretaría de Planificación Urbana y Obras Particulares; la excepción a la que refiere el artículo precedente no exime al DEM de la obligación de requerir al contratista la documentación que en virtud de las normas vigentes deba hacerse; los servicios contratados deberán ser debidamente individualizados en los ordenes de trabajo que sean requeridas por el DEM y debidamente certificadas.

DECRETO 153 Fecha: 30/06/2023

Ordenanza N° 1219: Modifíquese el sentido de circulación a partir de la publicación de la presente Ordenanza, el sentido de las calles que se detallan a continuación:

B° RUCA HUENEY Y 12 DE JULIO:

•**Calle Jujuy**, sentido de circulación vehicular hacia el Oeste, desde Avenida 12 de Julio hasta calle Diputado Fernández.

•**Calle Catamarca**, sentido de circulación vehicular hacia el Este, desde calle Cannan Sapag hasta Avenida 12 de Julio.

•**Calle La Rioja**, sentido de circulación vehicular hacia el Oeste, desde Avenida 12 de Julio hasta calle Alumine.

•**Calle Formosa**, sentido de circulación vehicular hacia el Este, desde calle Alumine hasta Avenida 12 de Julio.

•**Calle Chaco**, sentido de circulación vehicular hacia el Oeste, desde Avenida 12 de Julio hasta calle Alumine.

•**Calle Córdoba**, sentido de circulación vehicular hacia el Este, desde calle Alumine hasta Avenida 12 de Julio.

•**Calle Tucuman**, sentido de circulación vehicular hacia el Este, desde calle Cannan Sapag hasta Avenida 12 de Julio.

B° RENE FAVALORO, INDEPENDENCIA Y**DPV:**

•**Calle Entre Ríos**, sentido de circulación vehicular hacia el Oeste, desde calle

Santiago del Estero hasta Avenida 12 de Julio.

•**Calle Misiones**, sentido de circulación vehicular hacia el Este, desde Avenida del Maestro hasta calle Santiago del Estero.

•**Calle San Juan**, sentido de circulación vehicular hacia el Oeste, desde calle Santiago del Estero hasta Avenida 12 de Julio.

•**Calle San Luis**, sentido de circulación vehicular hacia el Este, desde Avenida 12 de Julio hasta calle Santiago del Estero.

•**Calle Neuquén**, sentido de circulación vehicular hacia el Oeste, desde calle Podestá hasta Avenida 12 de Julio.

•**Calle La Pampa**, sentido de circulación vehicular hacia el Este, desde Avenida del Maestro hasta calle Treppo.

•**Calle Chubut**, sentido de circulación vehicular hacia el Oeste, desde calle Cristóbal Colon hasta calle Treppo.

•**Calle Chubut**, sentido de circulación vehicular hacia el Oeste, desde calle Treppo hasta calle Corrales.

•**Calle Chubut**, sentido de circulación vehicular hacia el Oeste, desde calle Comuni-